

Gracia a <sup>Don</sup> Juan y <sup>Don</sup> Navarro Rex. y <sup>Don</sup> Juan Blanco Jurado  
Flores de m sitio } en fuerza de la Comision que se les confirió en Cav. de onze de el  
reconada para in } proximo Julio sobre la pretension de <sup>Don</sup> Juan Flores, deixon Cuen-  
corporarlo en su Cava } ta haver reconocido el sitio que pretende, que se reduce a una  
reconada q<sup>ta</sup> está a espaldas de la Casa que ha comprado a <sup>Don</sup> Jines  
toledano <sup>Don</sup> Perro. en la Parra q<sup>a</sup> de <sup>Don</sup> Nicolas que linza por delante  
condolan de la Mayorazgos de <sup>Don</sup> Resualdo Riquelme, Mediodia  
Calle son sin salida, Norte sitio de la misma Cava de la refexido  
<sup>Don</sup> Juan, y Poniente Calle de la Magdalena, cuyo sitio tendra  
de ancho una vara poromas, y de largo tres, y sirve en la dia  
para hechar en el basura y otras inmundicias, de q<sup>ta</sup> se sigue  
barrante incomodidad por el fetor que resulta a las Cava  
inmediatas, ademas de ser una reconada apropiada para  
cometer ofensa contra Dios; Por lo que lo parezco se le debe  
conceder la gracia que solicita por el beneficio que se seguirá  
a el Publico de apurochar este terreno para el m<sup>o</sup> aspecto,  
quitando por este medio las contingencias de algunas degra-  
dacion; y por no resultar perjuicio a tercero de que lo incor-  
pore en otra Cava, tirando una linea Diagonal, desde la  
Esquina de ella, hasta la Vaguera que ha y para recibir la  
aguas lluvias de aquellos Callejones; siendo de su cuenta  
tenerla corriente y limpia para el m<sup>o</sup> curso de esta agua;

Y en quanto a el otro pedazo de terreno que pretende sobre el  
descubierto de <sup>Don</sup> Juan Cava mirando a delante no ha y motivo